



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

RCB

**CURSA CON ALCANCES DECRETO
N° 1.484, DE 2011, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA.**

SANTIAGO, 28.DIC.2011.081130

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, que concede autorización por única vez a la Dirección General de Carabineros de Chile para otorgar la Gratificación Especial de Riesgo al personal que indica, pero cumple con hacer presente que dicho beneficio sólo puede otorgarse en la medida que el respectivo personal se desempeñe en misiones de emergencia peligrosas de excepción y mientras las cumpla, en los términos previstos en el artículo 51, letra a), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, supuesto que compete identificar a la superioridad de esa Institución Policial.

Asimismo, cumple con hacer presente que en la motivación del acto en examen se ha omitido hacer expresa referencia al literal a), del citado artículo 51, del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, que contempla el mencionado emolumento; al decreto N° 87, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Gratificaciones Especiales y otros Derechos Estatutarios del Personal de Carabineros de Chile; y a la disponibilidad de fondos que se consultan en la ley de presupuestos del año en curso, como indica la referida disposición legal.

Finalmente, cabe señalar que el decreto en estudio deberá publicarse en el Diario Oficial, trámite que se ha omitido consignar en su texto, de conformidad con lo prescrito en el artículo 48 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCIÓN

**CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCIÓN **27 DIC 2011**

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

CONCEDE POR UNICA VEZ A PERSONAL DE CARABINEROS QUE INDICA, GRATIFICACION ESPECIAL DE RIESGO.

DECRETO N° 1484
 SANTIAGO, 26 DIC 2011

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

05 ENE. 2012

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

Hoy se ha decretado lo siguiente:

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 51 del D.F.L. (I) N° 2, de 1968; 32 N° 6, de la Constitución Política de la República; Decreto N° 42, de 03 de junio de 2011, del Ministerio Secretaria de la Presidencia, y
- b) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 109, de 23 de diciembre de 2011.

DECRETO:

CONCEDESE por única vez, a contar del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2011, la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar la Gratificación Especial de Riesgo, no imponible, de acuerdo al porcentaje que a continuación se señala, a los Oficiales de Fila y Personal de Fila, de Orden y Seguridad, que presten servicios en los territorios jurisdiccionales de las regiones que se indican:

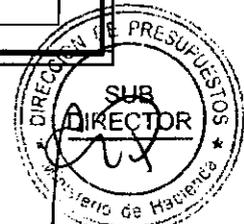
**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

28 DIC. 2011

Contralor General
de la República

081130

11811320



- Regiones de Valparaíso, del Bío-Bío y de la Araucanía, ascendente a un 15% del sueldo en posesión.
- Regiones de Antofagasta, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule y de Los Lagos, ascendente a un 10% del sueldo en posesión.
- Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Atacama, de Coquimbo, de Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena, ascendente a un 5% del sueldo en posesión.

Tómese razón y comuníquese.

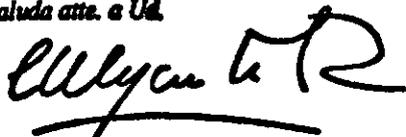
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.




RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro de Interior y Seguridad Pública


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
JOAQUIN WITTBORN CORDUA
Ministro de Hacienda (S)

*Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante
Ministerio del Interior y Seguridad Pública